



Jardineros Ltda.
Relevamiento y Jardinería Profesional ANEXO No.1

Bogotá D.C., 5 de Agosto de 2015

Señores

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES
AUXILIARES
Bogotá, D.C.

Ref: Proceso de Contratación Invitación Pública No.CPNAA-15-MC-2015
*"Prestación de servicios de mantenimiento de plantas y suministro de
elementos ornamentales, para el bien común de uso exclusivo del
CPNAA adjunto a la oficina 201 de la carrera 6 No.26B-85 de la ciudad de
Bogotá, terraza constante de 100.67 metros cuadradas".*

El suscrito Ángel Octavio Jiménez Garzón actuando como Representante Legal de JARDINEROS LTDA. NIT. 860.507.669-4, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Invitación Pública No.CPNAA-15-MC-2015, hacemos la siguiente propuesta y en caso que el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES nos adjudique el contrato objeto de la invitación pública citada en el asunto, nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- 1) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
- 2) Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta Propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- 3) Que conocemos la información general y especial y demás documentos del Estudio Previo e Invitación Pública CPNAA-15-MC-2015 y aceptamos los requisitos en ellas contenidos.
- 4) Que nos comprometemos a cumplir los plazos y servicios especificados en la invitación pública CPNAA-15-MC-2015, junto a las obligaciones específicas dadas en ésta.
- 5) Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Carrera 9 No. 60-39

Tel: (571) 743 43 50

Fax: 310 28 19

jardineros@jardineros.com.co

www.jardineros.com.co

- 6) Que en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la presente invitación pública CPNAA-15-MC-2015, estudios previos y el contrato que forma parte del mismo, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran, en atención al Programa Gubernamental de Lucha Contra la Corrupción.
- 7) Que nos comprometemos a garantizar que los servicios objeto a contratar cumplan estrictamente con las especificaciones del servicio y las obligaciones de acuerdo a las referencias descritas en la Invitación Pública CPNAA-15-MC-2015 y el Anexo No.3.
- 8) Que el valor de nuestra PROPUESTA es el relacionado en el Anexo No.2 de la misma y tendrá vigencia de treinta (30) días desde su presentación.
- 9) Que la siguiente PROPUESTA consta de cincuenta y tres (53.) folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE: JARDINEROS LTDA Nit. 860.507.669-4.

Nombre del Representante Legal: Ángel Octavio Jiménez Garzón

Cédula de Ciudadanía No.: 19.244.891 de Bogotá

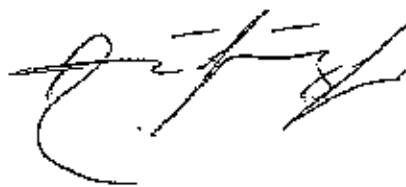
Dirección: Carrera 9 No.60-39

Ciudad: Bogotá, D.C.

Teléfono: 7 43 4350 EXT 211 – 212

Fax: 3 10 28 18 – 2 55 12 13

Correo Electrónico: paisajismo@jardíneros.com.co
mantenimiento@jardíneros.com.co



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO No.2 Propuesta Económica

OBJETO: "Prestación de servicios de mantenimiento de plantas y suministro de elementos ornamentales, para el bien común de uso exclusivo del CPNAA adjunto a la oficina 201 de la carrera 6 No.28B-85 de la ciudad de Bogotá, terraza constante de 100.87 metros cuadrados".

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	VR. UNIT.	IVA	VR. TOTAL
1	Suministro de materas de barro 60 x 30	Und.	1	60,000	9,600	69,600
2	Plantas de porte medio para materas	Und.	1	21,552	3,448	25,000
3	Tierra negra preparada	Bulto	1	12,000	EXENTO	12,000
4	Transporte y Siembra	Und.	1	35,000	5,600	40,600
5	Mantenimiento general (Trimestral, incluye retiro de basuras, plantas, parásitos, abono)	Und.	1	64,800	10,368	75,168
VALOR TOTAL						\$ 222,368

Atentamente,

Nombre o Razón social del Proponente: JARDINEROS LTDA.

Nombre del Representante: Angel Octavio Jiménez G. C.C. No. 19.244.891

Nit. 860.507.669-4

Dirección: Carrera 9 No.60-39, Bogotá, D.C.

Teléfono: 7 43 4350

Fax: 3102818

Correo electrónico: paisajismo@jardineros.com.co; mantenimiento@jardineros.com.co

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Carrera 9 No. 60-39

Tel: (571) 743 43 50

Fax: 310 28 18

jardineros@jardineros.com.co

www.jardineros.com.co



ANEXO No.3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: *"Prestación de servicios de mantenimiento de plantas y suministro de elementos ornamentales, para el bien común de uso exclusivo del CPNAA adjunto a la oficina 201 de la carrera 6 No.26B-85 de la ciudad de Bogotá, terraza constante de 100.67 metros cuadrados".*

Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones mínimas obligatorias que integra el requerimiento del CPNAA y que deben ser tenidas en cuenta por los interesados en el proceso, las cuales son de carácter habilitante, ya que las mismas son aspectos necesarios para garantizar una buena prestación del servicio requerido.

En desarrollo de la ejecución contractual, el contratista deberá contar con los materiales necesarios y el personal requerido para la realización de las actividades de jardinería que se relacionan a continuación:

ITEM
Suministro de materas de barro (60x30)
Plantas de porte medio para materas
Tierra Negra preparada
Transporte y Siembra
Mantenimiento general (trimestral, incluye retiro de basuras, plantas, parásitos, abono).

Propiedad de los materiales: Los documentos y elementos que se generen durante la ejecución del presente contrato serán de propiedad exclusiva del CPNAA quien los podrá difundir, reproducir y divulgar, de conformidad con lo señalado por la Ley 23 de 1982 en concordancia con la Ley 1450 del 16 de junio de 2011 y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

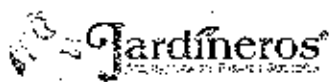
Para el desarrollo y ejecución del objeto aludido, corresponde al contratista:

Carrera 9 No. 60-39
P.O.B. (571) 743 43 50
Fax: 310 28 18
jardineros@jardineros.com.co
www.jardineros.com.co

- 1) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
- 2) El CONTRATISTA no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del CPNAA.
- 3) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema General de salud y de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013.
- 4) Otrrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad en desarrollo del objeto contractual.
- 5) Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para cumplir el objeto del contrato a celebrar, las cuales quedarán bajo su responsabilidad.
- 6) Pagar oportunamente los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proponente e incluido en el precio de su oferta.
- 7) Presentar al supervisor del contrato los informes y los soportes que sean requeridos sobre la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales cuando sea solicitado por el mismo.
- 8) Mantener confidencialidad en el manejo de la información con ocasión del objeto contratado.
- 9) Abstenerse de hacer uso de la información a la que accede con ocasión al objeto contractual para cualquier objetivo diferente al mismo.
- 10) Hacer buen uso de los recursos suministrados por el CPNAA para el cumplimiento del objeto contractual.
- 11) Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.
- 12) Será obligación exclusiva del CONTRATISTA mantener al CPNAA indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.
- 13) Constituyen derechos y deberes para efectos del contrato a celebrar los contenidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
- 14) Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
- 15) Las demás que le indique el Supervisor del Contrato y que se relacionen con el objeto del contrato.

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Ejecutar el objeto del contrato, en las condiciones de tiempo, modo, lugar, cantidad y calidad, y con las especificaciones establecidas por el CPNAA para esta contratación.
2. Realizar el mantenimiento de las plantas interiores de las instalaciones del CPNAA.
3. Realizar el suministro de matas, materas e insumos de acuerdo a las condiciones abordadas con el CPNAA.
4. Suministrar los elementos, equipos y herramientas requeridas para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Garantizar la calidad de los materiales suministrados.
6. Contratar bajo su única responsabilidad el personal suficiente e idóneo para el desarrollo del servicio.
7. Efectuar los cambios de los elementos cuando presenten fallas de fabricación o funcionamiento, se encuentren en mal estado o el producto se halle vencido, o en general, cuando no reúnan las características o requisitos de calidad, por otros de las mismas o mejores características a las exigidas.



8. Dotar a cada uno de los trabajadores de los elementos de seguridad necesarios para el buen desempeño de las actividades, que requiera el objeto del contrato.
9. No causar daños a personas y bienes de terceros o del CPNAA respondiendo por lo que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: Ángel Octavio Jiménez G.

Firma: 